

DECRETO # 69

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, el día 17 de marzo de 2009, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2009, en oficio PL-02-01-2253/2009.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$93,306,468.36 (NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), que se integran por el 50.19% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 35.15% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 14.66% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 87.37%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$115,241,201.55 (CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS 55/100 M.N.), de los que se destinaron el 59.67% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además de 3.69% para Obra Pública, 29.86% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 6.78% para Otros Programas, con un alcance de revisión de 57.18%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio de Ojocaliente, Zacatecas, registró como resultado del ejercicio 2008 un Déficit de \$21,934,733.19 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en virtud de la contratación de diversos empréstitos obtenidos de Gobierno del Estado los cuales no se consideran Deuda Pública por lo cual no se incluyen en el capítulo de Ingresos, así como la existencia al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$2,862,562.34 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.), integrado en 21 cuentas bancarias a nombre del ente auditado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DOCUMENTOS POR COBRAR.- Se presentó un saldo en Documentos por Cobrar al último día del ejercicio por \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), importe que data de Administraciones anteriores y no presenta amortización durante el periodo en revisión, así como tampoco en los años 2005, 2006 Y 2007.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó un saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$22,652,017.65 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS 65/100 M.N.), integrado fundamentalmente por adeudos de empleados de base.

ANTICIPOS A PROVEEDORES.- Se presentó un saldo en Anticipos a Proveedores al último día del ejercicio por \$108,505.17 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 17/100 M.N.), observándose que esta cuenta no presenta amortización alguna desde el ejercicio 2005.

ALMACÉN DE MATERIALES.- Se Presentó un saldo en Almacén de Materiales al último día del ejercicio por \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), observándose que esta cuenta no presenta movimiento desde el ejercicio 2005.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$16,816,475.79 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.). Las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles durante el ejercicio fueron por \$4,559,990.20.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2008, ascendió a \$55,559,554.15, el cual representa un incremento del 44.37% con respecto al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento de los diferentes rubros en orden de importancia: Proveedores con un 228.39%, Deuda Pública un 52.76%, misma que correspondió al anticipo de participaciones otorgadas por la Secretaría de Finanzas, Acreedores Diversos con un 10.63% e Impuestos y Retenciones por Pagar con un 4.36%

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) habiéndose ejercido \$4,366,504.36, que representa un sobreejercicio de un 263.88%. Las 12 obras programadas fueron terminadas, presentando cumplimiento en la ejecución más no en su programación.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$16,833,630.00 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 84.21% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos, 2% para Desarrollo Institucional y 10.79% de presupuesto no programado.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$14,091,021.00 (CATORCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinaron conforme a los siguientes porcentajes: 84.70% a Obligaciones Financieras, 13.67% a Seguridad Pública y el 1.63% del presupuesto no programado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron recursos del Programa 3x1 para migrantes por un monto de \$2,401,116.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras del Programa de Urbanización Municipal.

PROGRAMA HÁBITAT.- Se revisaron recursos del Programa Hábitat por un monto de \$2,495,736.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SÉIS PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100% del recurso programado.

RAMO 23

PROGRAMA APORTACIONES PARA EL FONDO REGIONAL.- Se revisaron recursos del Programa Aportaciones para el Fondo Regional por un monto de \$4,624,800.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 89.08% del recurso programado.

PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS.- Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras por un monto de \$3,441,515.77 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 77/100 M.N.), habiéndose ejercido el 99.57% del recurso programado.

PROGRAMA PESO X PESO.- Se revisaron recursos del Programa Peso x Peso por un monto de \$283,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100% del recurso programado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.46 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Por lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$22,437,382.01 que representa el 19.47% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, pasivo total representa el 130.29% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 10.86% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 89.14% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 41.95% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Índice de Tendencias en Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$35,384,502.75 representando éste un 22.45% de incremento con respecto al ejercicio 2007, el cual fue de \$28,896,167.10.
	Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$59,835,119.94, siendo el gasto en nómina de \$35,384,502.75 el cual representa el 59.14% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	89.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Concentración de la inversión en pavimentos	1) —
Porcentaje de viviendas que carecen de servicio de agua potable	3.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	17.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.2
Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal	1) —
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	50.4
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costos, ubicación, metas y beneficiarios.	1) —

Nota:

- 1) El municipio no presentó la información respectiva.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (A la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	—
Gasto en Seguridad Pública	—
Gasto en Obra Pública	—
Gasto en Otros Rubros	—
Nivel de Gasto ejercido	—

Nota: El municipio no presentó la información respectiva.

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de la revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	N/A

d) Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social
Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de la revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	100.0

e) Programa Tres por uno para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de la revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	100.0

f) Programa Hábitat.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de la revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	50.0

g) Programa Fonregión.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de la revisión	89.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	0.0

h) Programa Estatal de Obras (PEO).

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de la revisión	99.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	100.0

i) Programa Peso por Peso.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de la revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	100.0

j) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 11 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, cumplió en 77.80 por ciento con la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen las Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/968/2010 de fecha 29 de abril de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	15	3	12	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	12
Solicitud de Intervención del O.I.C.	34	32	2	Órgano Interno de Control	2
Solicitud de Aclaración	35	1	33	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	33
			1	Recomendación	1
Subtotal	84	36	48		48
Acciones Preventivas					
Recomendación	40	28	12	Recomendación	12
Subtotal	40	28	12		12
TOTAL	124	64	60		60

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover AF-08/36-013, AF-08/36-022, AF-08/36-048, AF-08/36-051, PF-08/36-011, PF-08/36-014, PF-08/36-015, PF-08/36-027 y PF-08/36-040, OP-08/36-007 y OP-08/36-015, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-08/36-003, AF-08/36-008, AF-08/36-009, AF-08/36-016, AF-08/36-030, AF-08/36-045, PF-08/36-004, PF-08/36-005, PF-08/36-007, PF-08/57-009, PF-08/36-029, PF-08/36-030, PF-08/36-031, PF-08/36-034 y OP-08/36-006, mismas que se detallan a continuación:
 - A quien se desempeñó durante el ejercicio 2008 como Tesorero Municipal, el L.C. Maurilio Rosales Ortiz, por haber realizado erogaciones no contenidas en el Presupuesto de Egresos autorizado, además de que el incremento a la dieta de los Regidores se realizó con retroactivo al 1° de enero de 2008, toda vez que no es un programa prioritario o de contingencia que amerite desviar recursos, cuando el municipio tiene una situación crítica en su economía. El monto involucrado en esta acción se encuentra incluido en el Pliego de Observaciones, en el punto 4.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- Al L.A. Maurilio Rosales Ortiz, quien se desempeñó como Tesorero Municipal en el ejercicio 2008, por no haber realizado las acciones de recuperación de los adeudos existentes, así como por no recabar los documentos mercantiles que permitan su recuperación, por seguir otorgando préstamos sin emitir un documento mercantil y por incumplir con las recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores. El monto involucrado en esta acción se encuentra incluido en el Pliego de Observaciones, en el punto 4.
- A los C.C. Profr. José Luis Ortiz Martínez e Ing. Enrique Hernández Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en el ejercicio 2008, por no haber presentado el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas Operativos Anuales que se deriven.
- A los C.C. Ing. Ricardo Lucio Cruz, Eliseo Martínez Santa Cruz, Georgina Beatriz Gutiérrez Cruz, J. Jesús Martínez Domínguez, Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, José Ángel Álvarez Tiscareño, Eladio Valadez Montoya, José Alberto Hernández Chávez, Francisco Manuel Esparza González, Estibaliz Denise Hernández Zambrano, Roxana Betzabel Fernández Parga, Josefa Chávez Ruíz, Rodolfo Mendoza Ramos, Ma. Guadalupe Ruvalcaba Mauricio, Eliseo Pérez Martínez, Miriam Alejandra Romo Torres, Héctor Miguel Bernal Gallegos y Martina Alicia Gallegos Delgado, quienes se desempeñaron como Secretario de Gobierno Municipal y Regidores(as), por no realizar cuando menos una sesión ordinaria al mes.

- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008 como Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez y Director de Desarrollo Económico, Ing. Enrique Hernández Rivera, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, lo anterior en virtud de que el municipio realizó erogaciones para obras que se consideran improcedentes por tratarse de aportaciones para construcción de parque recreativo y rehabilitaciones de parques de beisbol, ya que dicha inversión no corresponde a infraestructura básica de servicios que beneficie a personas de escasos recursos. Esta acción está relacionada con la PF-08/36-012 dentro de las Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio.
- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 como Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez, Tesorero Municipal, L.A.E. Mauricio Rosales Ortiz y Director de Desarrollo Económico, Ing. Enrique Hernández Rivera, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, lo anterior en virtud de que el municipio realizó erogaciones para las obras 36-26, 36-08, 36-21, 36-44, 36-45 y 36-51, mismas que se consideran improcedentes ya que dicha inversión no corresponde a infraestructura básica de servicios que beneficie a personas de escasos recursos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 los C.C. Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez y Director de Desarrollo Económico, Ing. Enrique Hernández Rivera, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, de lo anterior en virtud de que el municipio realizó transferencias de la cuenta bancaria número 0159519653 de Fondo III de Recursos Federales por \$147,166.00 a nombre de empleados y funcionarios municipales, soportados con facturas por combustibles, refacciones, adquisiciones de bienes y consumos, debiendo realizarse a favor de los proveedores y prestadores de servicios, incurriendo por tanto en irregularidades fiscales y administrativas.
- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 los C.C. Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez y Tesorero Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, lo anterior en virtud de que el municipio realizó transferencias de la cuenta bancaria número 0159519653 de Fondo III de Recursos Federales a la cuenta bancaria del Gasto Corriente número 137261004 de BBVA Bancomer y de Aportación de Beneficiarios No. 1104008 Banco Mercantil del Norte por un importe de \$1,532,998.73.
- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 los C.C. Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez y Tesorero Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz por haber incumplido con las

obligaciones inherentes a su cargo, lo anterior en virtud de que el municipio realizó transferencias de la cuenta bancaria número 0159219157 de Fondo IV de Recursos Federales a la cuenta bancaria del Gasto Corriente número 137261004 de BBVA Bancomer.

- A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 como: Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez; Tesorera Municipal, L. A. Alma Rosa López Hinojosa; Director de Obras Públicas, Juan Rafael Sandoval Flores y encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Ing. Benito Torres Martínez, por no presentar la documentación siguiente: acta del Consejo de Desarrollo Municipal en la cual se hayan aprobado las aperturas programáticas y oficios de aprobación, informes físico-financieros trimestrales, mensuales o cierre de ejercicio de los recursos del Fondo III; por la falta de elaboración o integración de los expedientes unitarios que contengan por obra: procesos de adjudicación, presupuesto base, fianzas, pólizas de cheque, estimaciones, bitácora, números generadores, álbum fotográfico, croquis, actas de entrega-recepción, finiquitos, así mismo por la deficiente planeación, manejo y aplicación de los recursos, en las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2008.
- Quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 como: Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez; Tesorera Municipal, L. A. Alma Rosa López Hinojosa; Director de Obras Públicas, Juan Rafael Sandoval Flores y encargado de la Dirección

de Desarrollo Económico y Social, Ing. Benito Torres Martínez, por no presentar la documentación siguiente: acta del Consejo de Desarrollo Municipal que en la cual se haya aprobado la apertura programática y oficios de aprobación, informes físico-financieros trimestrales, mensuales o cierre de ejercicio de los recursos del Fondo Regional, por la falta de elaboración o integración del expediente unitario que contengan por obra: procesos de adjudicación, presupuesto base, catalogo de conceptos, fianzas, estimaciones, bitácora, números generadores, álbum fotográfico, croquis, actas de entrega-recepción, finiquitos, así mismo por la deficiente planeación, manejo, y aplicación, de los recursos, así mismo, por no haber licitado la obra de acuerdo al monto contratado, conforme lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el anexo no. 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, por no presentar las pólizas de egresos relativas a la obra "Construcción de relleno sanitario, cabecera municipal". Por lo que corresponde al monto de esta acción se encuentra contemplada dentro del rubro de Responsabilidades Administrativas con carácter resarcitorio con el número PF-08/36-014.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- A los CC. Profr. José Luís Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir la conciliación entre las áreas de Alcoholes y la Tesorería Municipal debidamente documentada a detalle, la cual justifique la variación de más en la recaudación por concepto

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de renovaciones de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, la cual no afecta la Hacienda Pública Municipal, pero denota un deficiente control administrativo.

- A los CC. Profr. José Luís Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero municipales, durante el ejercicio fiscal 2008 por no exhibir documentación comprobatoria y contable que respalde la creación de pasivos y afectación del gasto.
- A los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas a los CC. L.A. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal, por realizar erogaciones que presentan soporte documental carente de firma de autorización, por no presentar la totalidad de firmas que den evidencia de la recepción del recurso por parte de los beneficiarios y al Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal, por no supervisar erogaciones realizadas por el Tesorero.
- A los CC. Profr. José Luís Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero Municipales, durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir escrito original de la imprenta que elaboró los vales, en papel oficial o sello de la misma y copia de identificación del propietario de la misma.
- A los CC. Dr. José Luis Álvarez López e Ing. Ricardo Lucio Cruz, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia física de diversos bienes adquiridos a crédito.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. José Luíz Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir la autorización del H. Ayuntamiento para la contratación de diversos préstamos, así como la documentación soporte del pago de los pasivos registrados en la póliza de diario 1542 y el convenio celebrado por la contratación de dichos empréstitos, así como por no señalar la garantía otorgada y el plazo de pago.
- A los CC. Profr. José Luíz Ortiz Martínez, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz e Ing. Enrique Hernández Rivera, Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir las Actas del Consejo de Desarrollo Municipal en las que se autorice el destino de aplicación de los recursos del Fondo III y de sus rendimientos, en las que conste de forma específica el número, nombre y costo de cada una de las obras y/o acciones aprobadas, asimismo no presenta informe de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2008 y de enero a junio del 2009, en los que se refleje la totalidad del techo financiero debidamente conciliado contra registros contables.
- A los CC. Profr. José Luíz Ortiz Martínez, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz e Ing. Enrique Hernández Rivera, Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir los generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas y acta de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras 36-12, 36-41, 36-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

13, 36-19, 36-39, 36-47, 36-14, 36-15, 36-17, 36-36, 36-43, 36-48 y 36-21.

- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia que compruebe documentalmente la ejecución y término de las obras no. 36-30, 36-31 y 36-38, que transparente la correcta aplicación de los recursos ejercidos.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental en original que transparente la correcta aplicación de los recursos ejercidos en la obra 36-42.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar original de la documentación comprobatoria de la obra no. 36-32 denominada "Terracerías obras hidráulicas y base hidráulica en camino a Pozo de Jarillas km 1+00 al km3+00".
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar original de la documentación comprobatoria de la obra no. 36-45 denominada "Aportación municipal para la ejecución del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Juventud".

- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar original de la documentación comprobatoria que demuestre documentalmente la ejecución y termino de la obra no. 36-51 denominada "Aportación municipal para la Rehabilitación de la Biblioteca Municipal".
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar Actas de Cabildo solicitadas en las que se autorice el destino de aplicación de los recursos del Fondo IV.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Juan Rafael Sandoval Flores e Ing. Enrique Hernández Rivera, Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, por no exhibir expediente unitario de cada una de las obras que deberá incluir: contrato, proceso de licitación, fianzas, estudios, proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programa de obra, presupuesto desglosado, análisis de precios unitarios, bitácora de obra, permisos, licencias y autorizaciones de las mismas, estructura financiera, estimaciones con el desglose de los conceptos ejecutados, números generadores, finiquito, documentación técnica de las obras y demás documentación necesaria, con el fin de verificar las aportaciones realizadas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con Carácter Resarcitorio resultado de las acciones derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-08/36-007, PF-08/36-002, PF-08/36-006, PF-08/36-010, PF-08/36-012, PF-08/36-013, PF-08/36-017, PF-08/36-018, PF-08/36-019, PF-08/36-020, PF-08/36-021, PF-08/36-023, PF-08/36-025, PF-08/36-026, PF-08/36-036, PF-08/36-038, OP-08/36-013 y OP-08/36-014, mismas que se detallan a continuación:

- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no presentar documentación que justifique y compruebe la aplicación del gasto de diversas erogaciones por la cantidad de \$563,008.12.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia física de transferencia realizada con recursos federales a proveedor, así como las facturas de los bienes adquiridos por la cantidad de \$14,000.00.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar Programa de Obra con recursos federales y vales de entrega de cemento soportados con recibos de la Secretaría de Finanzas para la obra 36-23 convenida con SECOP, por la cantidad de \$875,000.00.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental en original solicitada que demuestre documentalmente la ejecución de la obra 36-44 y transparente los recursos erogados por el total de \$950,000.00.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental en original solicitada que demuestre documentalmente la ejecución de la obra 36-45 y transparente los recursos erogados por el total de \$439,537.00.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental consistente en el convenio- SAGARPA-SEDAGRO MUNICIPIO que formalice los recursos aportados por el ente auditado para la compra de maquinaria pesada por la cantidad de \$363,746.40, así como la ubicación física de la maquinaria adquirida y el o los resguardos correspondientes.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

presentar evidencia documental que demuestre e identifique los vehículos oficiales en que fue utilizado el combustible pagado con recursos federales por la cantidad de \$9,807.00 y que haya sido para actividades propias del municipio.

- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que demuestre entrega de vales de papelería por la cantidad de \$15,066.00.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que demuestre e identifique los vehículos oficiales en que fue utilizado combustible pagado con recursos federales por la cantidad de \$13,000.00 y que haya sido para actividades propias del municipio.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que demuestre e identifique los vehículos oficiales en que fueron instaladas refacciones pagadas con recursos federales por la cantidad de \$20,950.00.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

presentar evidencia documental que demuestre e identifique los vehículos oficiales en que fue utilizado combustible pagado con recursos federales por la cantidad de \$10,800.00, y que haya sido para actividades propias del municipio.

- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental y que justifique la aplicación de \$59,000.00 en gastos varios, fundamentalmente combustibles y alimentos.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que justifique la aplicación de \$50,000.00 en gastos de cursos, conferencias, teleconferencias.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar documentos probatorios que indiquen cuantos ejemplares se hicieron y el destino de los mismos que comprueben y justifiquen la transferencia realizada por \$30,000.00, según se indica por venta de periódico que contiene promoción y difusión de Obra Pública de Fondo III.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. José Luís Ortiz Martínez y Dr. José Luís Álvarez López, Presidente y Síndico, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir elementos que justifique la entrega de 12 pares de botas y uniformes a elementos de Seguridad Pública por un importe de \$15,882.65.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no exhibir lo referente a la acción no. 36-04 denominada “Mantenimiento y reparación de vehículos para servicio de seguridad pública”, para la cual realizó erogaciones de la cuenta bancaria no. 0159519157 BBVA Bancomer del Fondo IV por un importe de \$77,094.84, de las cuales el municipio no presenta ordenes de servicio en las que conste las características de los vehículos a los que se les dio mantenimiento con nombre y firma de la persona encargada de cada unidad y funcionarios municipales que autorizan.
- A los CC. Juan Rafael Sandoval Flores y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no presentar documentación respecto al gasto total por \$308,739.63 en la obra "Construcción de la unidad básica de rehabilitación segunda etapa, cabecera municipal", faltando de ejecutar los siguientes conceptos: suministro y colocación de zoclo de loseta cerámica, suministro y colocación de piso de madera a base de duela nogal, suministro y colocación de lavabo ovalin para sobreponer, suministro y colocación de tinaco

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

rotoplas de 1100 lts, suministro y colocación de espejo de 0.40X0.60 con bastidor de triplay y marco de aluminio, barra de apoyo en mingitorio para discapacitados, barra de apoyo y gancho para muletas en excusado para discapacitados y suministro y colocación de cortina plegadiza de pvc con bisagra integrada.

- A los CC. Juan Rafael Sandoval Flores y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, así como al contratista C. Humberto Fuentes Saucedo ya que derivado de la revisión documental practicada a la obra "Construcción de relleno sanitario, cabecera municipal" por un monto total aprobado de \$4,624,800.00, se observa que fue liberada la cantidad de \$3,660,890.00 mediante pólizas de diario números D00758, D00763 y D00769 de fechas 5, 8 y 9 de junio de 2009 por los montos de \$1,792,002.00, \$949,946.62 y \$918,941.38 respectivamente (información obtenida del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG), quedando pendiente por liberar la cantidad de \$963,910.00; por lo que el monto observado corresponde a \$2,769,938.00.

- 4.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria; por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-36-2008-36/2009, relativo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- Por autorizar con su firma erogaciones sin contar con la debida documentación comprobatoria y justificativa así como por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos las cuales carecen de soporte documental o comprobatorio que permitan justificar y respaldar los gastos realizados, por la cantidad de \$1´782,718.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), a los C.C. Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Responsable Directo respectivamente.
- Por autorizar con su firma erogaciones que no fueron presupuestadas inicialmente para su realización, por realizar erogaciones no contenidas en el Presupuesto de Egresos autorizado y por no haber rechazado o resarcido el pago de Dieta en excedente, ya que no se justifica ningún pago adicional a los establecidos en el presupuesto original de egresos, en virtud de que no se pueden otorgar gratificaciones, compensaciones, o sobresueldos que no estén contemplados en éste, además de contar con suficiencia presupuestal ni financiera para efectuarlo por la cantidad de \$831,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100), a los C.C. Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal, C. Eliseo Martínez Santacruz, C. Georgina Beatriz Gutiérrez Cruz, C. J. Jesús Martínez Domínguez, C. Natziely Teresita Rodríguez Calzada, C. José Ángel Álvarez Tiscareño, C. Eladio Valadez Montoya, C. José

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Alberto Hernández Chávez, C. Francisco Manuel Esparza González, C. Estibaliz Denise Hernández Zambrano, C. Roxana Betzabel Fernández Parga, C. Josefa Chávez Ruíz, C. Rodolfo Mendoza Ramos, C. Ma. Guadalupe Ruvalcaba Mauricio, C. Eliseo Pérez Martínez, C. Miriam Alejandra Romo Torres, C. Héctor Miguel Bernal Gallegos y C. Martina Alicia Gallegos Delgado, Regidores(as) durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y los demás como Responsables Directos.

- Por autorizar con su firma erogaciones por concepto de préstamos que no cuentan con el soporte documental respectivo que permita su recuperación y por haber efectuado préstamos y no recuperarlos, además de que no cuentan con documento mercantil que garantice su exigibilidad legal, por la cantidad de \$3'824,650.75 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 75/100 M.N.) a los C.C. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 en la modalidad de Responsable Subsidiario y Responsable Directo, respectivamente.
- Por no presentar físicamente diversos bienes adquiridos durante el ejercicio sujeto a revisión con recursos federales ni vales de resguardo de las personas a quienes les hayan sido asignadas, por la cantidad de \$286,638.60 (DOSCIENOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) a los C.C. Dr. José Luis Álvarez López, Síndico Municipal, Ing. José Guadalupe Hernández Correa, Secretario de Gobierno Municipal e Ing. Enrique Hernández

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, que fungieron como tales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y los siguientes como Responsables Directos.

- Por erogaciones por sueldos y compensaciones superiores a las percepciones procedentes, por la cantidad de \$1,411,073.74 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), a los C.C. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal y los siguientes Maestros Comisionados, C. Rubén Batres Candelas, C. Rafael Alejandro Flores Barbosa, C. Armando Gallegos Reyes, C. Jorge Luis Guzmán Torres, C. José Luis Martínez Flores, C. Francisco Javier Ontiveros Mata, C. José Luis Ortiz Martínez, C. Fidel Ovalle Adame, C. Maurilio Rosales Ortiz, C. José Isabel Sánchez Juárez, C. Pedro Solís Saucedo y C. José Juan Soto Mayorga que fungieron en sus puestos durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y los demás como Responsables Directos.
- Por autorizar erogaciones que no cuentan con el soporte documental, por no vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para la cual tendrán facultad de verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada de conformidad con la normatividad y por no controlar y verificar el manejo de los recursos federales que tiene bajo su encargo, por la cantidad de \$2,205.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) para los C.C. Profr. José Luis Ortiz Martínez,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social que fungieron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y los siguientes como Responsables Directos.

- Por autorizar erogaciones que no cuentan con el soporte documental respectivo, por no vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para la cual tendrán facultad de verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y por no controlar y verificar el manejo de los recursos federales que tiene bajo su encargo, por la cantidad de \$4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y los siguientes como Responsables Directos.
- Por autorizar erogaciones que no cuentan con el soporte documental respectivo, por no vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para la cual tendrán facultad de verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada de conformidad y por no controlar y verificar el manejo de los recursos federales que tiene bajo su encargo, por la cantidad de \$5'957,949.33 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

33/100 M.N.) a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y Responsables Directos los siguientes.

- Por autorizar erogaciones que no cuentan con el soporte documental respectivo, por no vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para la cual tendrán facultad de verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada de conformidad con el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio y por no controlar y verificar el manejo de los recursos federales que tiene bajo su encargo, por la cantidad de \$3,375.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a la acción número 36-07 denominada “Pago de examen psicológico y psicométrico a los elementos de Seguridad Pública”, a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y los siguientes como Responsables Directos.
- Por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Remodelación de las oficinas del Palacio Municipal” consistentes en la adquisición de una estructura de aluminio, un domo de 6x15 metros cancelería lateral para ventilación y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

accesorios varios, por la cantidad de \$54,970.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100), a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social y C. Juan Rafael Sandoval Flores, Director de Obras Públicas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y Responsables Directos los siguientes.

- Por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Rehabilitación de Sistema de Alcantarillado, Cabecera Municipal” por la cantidad de \$13,984.23 (TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), consistente en 6 pozos de visita, a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social y C. Juan Rafael Sandoval Flores, Director de Obras Públicas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y Responsables Directos los siguientes.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Ojocaliente, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de las siguientes:

I.-Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover AF-08/36-013, AF-08/36-022, AF-08/36-048, AF-08/36-051, PF-08/36-011, PF-08/36-014, PF-08/36-015, PF-08/36-027 y PF-08/36-040, OP-08/36-007 y OP-08/36-015, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-08/36-003, AF-08/36-008, AF-08/36-009, AF-08/36-016, AF-08/36-030, AF-08/36-045, PF-08/36-004, PF-08/36-005, PF-08/36-007, PF-08/57-009, PF-08/36-029, PF-08/36-030, PF-08/36-031, PF-08/36-034 y OP-08/36-006, mismas que se detallan a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A quien se desempeñó durante el ejercicio 2008 como Tesorero Municipal, el L.C. Maurilio Rosales Ortiz, por haber realizado erogaciones no contenidas en el Presupuesto de Egresos autorizado, además de que el incremento a la dieta de los Regidores se realizó con retroactivo al 1° de enero de 2008, toda vez que no es un programa prioritario o de contingencia que amerite desviar recursos, cuando el municipio tiene una situación crítica en su economía. El monto involucrado en esta acción se encuentra incluido en el Pliego de Observaciones, en el punto 4.
- Al L.A. Maurilio Rosales Ortiz, quien se desempeñó como Tesorero Municipal en el ejercicio 2008, por no haber realizado las acciones de recuperación de los adeudos existentes, así como por no recabar los documentos mercantiles que permitan la recuperación de los adeudos, por seguir otorgando préstamos sin emitir un documento mercantil, además por incumplir con las recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores. El monto involucrado en esta acción se encuentra incluido en el Pliego de Observaciones, en el punto 4.
- A los C.C. Profr. José Luis Ortiz Martínez e Ing. Enrique Hernández Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en el ejercicio 2008, por no haber presentado el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas Operativos Anuales que de él se deriven.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los C.C. Ing. Ricardo Lucio Cruz, Eliseo Martínez Santa Cruz, Georgina Beatriz Gutiérrez Cruz, J. Jesús Martínez Domínguez, Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, José Ángel Álvarez Tiscareño, Eladio Valadez Montoya, José Alberto Hernández Chávez, Francisco Manuel Esparza González, Estibaliz Denise Hernández Zambrano, Roxana Betzabel Fernández Parga, Josefa Chávez Ruíz, Rodolfo Mendoza Ramos, Ma. Guadalupe Ruvalcaba Mauricio, Eliseo Pérez Martínez, Miriam Alejandra Romo Torres, Héctor Miguel Bernal Gallegos y Martina Alicia Gallegos Delgado, quienes se desempeñaron como Secretario de Gobierno Municipal y Regidores(as), por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por no realizar cuando menos una sesión ordinaria al mes.
- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008 como Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez y Director de Desarrollo Económico, Ing. Enrique Hernández Rivera, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, lo anterior en virtud de que el municipio realizó erogaciones para obras que se consideran improcedentes por tratarse de aportaciones para construcción de parque recreativo y rehabilitaciones de parques de beisbol, ya que dicha inversión no corresponde a infraestructura básica de servicios que beneficie a personas de escasos recursos. Esta acción está relacionada con la PF-08/36-012 dentro de las Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 como Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez, Tesorero Municipal, L.A.E. Mauricio Rosales Ortiz y Director de Desarrollo Económico, Ing. Enrique Hernández Rivera, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, lo anterior en virtud de que el municipio realizó erogaciones para las obras 36-26, 36-08, 36-21, 36-44, 36-45 y 36-51, mismas que se consideran improcedentes ya que dicha inversión no corresponde a infraestructura básica de servicios que beneficie a personas de escasos recursos.
- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 los C.C. Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez y Director de Desarrollo Económico, Ing. Enrique Hernández Rivera, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, de lo anterior en virtud de que el municipio realizó transferencias de la cuenta bancaria número 0159519653 de Fondo III de Recursos Federales por \$147,166.00 a nombre de empleados y funcionarios municipales, soportados con facturas por combustibles, refacciones, adquisiciones de bienes y consumos, debiendo realizarse a favor de los proveedores y prestadores de servicios, incurriendo por tanto en irregularidades fiscales y administrativas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 los C.C. Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez y Tesorero Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, lo anterior en virtud de que el municipio realizó transferencias de la cuenta bancaria número 0159519653 de Fondo III de Recursos Federales a la cuenta bancaria del Gasto Corriente número 137261004 de BBVA Bancomer y de Aportación de Benef. No. 1104008 Banco Mercantil del Norte por un importe de \$1,532,998.73.
- A quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 los C.C. Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez y Tesorero Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, lo anterior en virtud de que el municipio realizó transferencias de la cuenta bancaria número 0159219157 de Fondo IV de Recursos Federales a la cuenta bancaria del Gasto Corriente número 137261004 de BBVA Bancomer.
- A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 como: Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez; Tesorera Municipal, L. A. Alma Rosa López Hinojosa; Director de Obras Públicas, Juan Rafael Sandoval Flores y encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Ing. Benito Torres Martínez, por no presentar la documentación siguiente: acta del Consejo de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Desarrollo Municipal en la cual se hayan aprobado las aperturas programáticas y oficios de aprobación, informes fisico-financieros trimestrales, mensuales o cierre de ejercicio de los recursos del Fondo III; por la falta de elaboración o integración de los expedientes unitarios que contengan por obra: procesos de adjudicación, presupuesto base, fianzas, pólizas de cheque, estimaciones, bitácora, números generadores, álbum fotográfico, croquis, actas de entrega-recepción, finiquitos, así mismo por la deficiente planeación, manejo y aplicación de los recursos, en las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2008.

- Quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008 como: Presidente Municipal, Profr. José Luis Ortiz Martínez; Tesorera Municipal, L. A. Alma Rosa López Hinojosa; Director de Obras Públicas, Juan Rafael Sandoval Flores y encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Ing. Benito Torres Martínez, por no presentar la documentación siguiente: acta del Consejo de Desarrollo Municipal que en la cual se haya aprobado la apertura programática y oficios de aprobación, informes fisico-financieros trimestrales, mensuales o cierre de ejercicio de los recursos del Fondo Regional, por la falta de elaboración o integración del expediente unitario que contengan por obra: procesos de adjudicación, presupuesto base, catalogo de conceptos, fianzas, estimaciones, bitácora, números generadores, álbum fotográfico, croquis, actas de entrega-recepción, finiquitos, así mismo por la deficiente planeación, manejo, y aplicación, de los recursos,

así mismo, por no haber licitado la obra de acuerdo al monto contratado, conforme lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el anexo no. 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, por no presentar las pólizas de egresos relativas a la obra "Construcción de relleno sanitario, cabecera municipal". Por lo que corresponde al monto de esta acción se encuentra contemplada dentro del rubro de Responsabilidades Administrativas con carácter resarcitorio con el número PF-08/36-014.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- A los CC. Profr. José Luís Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir la conciliación entre las áreas de Alcoholes y la Tesorería Municipal debidamente documentada a detalle, la cual justifique la variación de más en la recaudación por concepto de renovaciones de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, la cual no afecta la Hacienda Pública Municipal, pero denota un deficiente control administrativo.
- A los CC. Profr. José Luís Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero municipales, durante el ejercicio fiscal 2008 por no exhibir documentación comprobatoria y contable que respalde la creación de pasivos y afectación del gasto.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas a los CC. L.A. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal por realizar erogaciones que presentan soporte documental carente de firma de autorización, por no presentar la totalidad de firmas que den evidencia de la recepción del recurso por parte de los beneficiarios y al Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal, por no supervisar erogaciones realizadas por el Tesorero.
- A los CC. Profr. José Luís Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero Municipales, durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir escrito original de la imprenta que elaboró los vales, en papel oficial o sello de la misma y copia de identificación del propietario de la misma.
- A los CC. Dr. José Luis Álvarez López e Ing. Ricardo Lucio Cruz, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia física de diversos bienes adquiridos a crédito.
- A los CC. Profr. José Luís Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir la autorización del H. Ayuntamiento para la contratación de diversos préstamos, así como la documentación soporte del pago de los pasivos registrados en la póliza de diario 1542 y el convenio celebrado por la contratación de dichos empréstitos, así como por no señalar la garantía otorgada y el plazo de pago.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. José Luíz Ortiz Martínez, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz e Ing. Enrique Hernández Rivera, Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir las Actas del Consejo de Desarrollo Municipal en las que se autorice el destino de aplicación de los recursos del Fondo III y de sus rendimientos, en las que conste de forma específica el número, nombre y costo de cada una de las obras y/o acciones aprobadas, asimismo no presenta informe de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2008 y de enero a junio del 2009, en los que se refleje la totalidad del techo financiero debidamente conciliado contra registros contables.
- A los CC. Profr. José Luíz Ortiz Martínez, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz e Ing. Enrique Hernández Rivera, Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir los generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas y acta de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras 36-12, 36-41, 36-13, 36-19, 36-39, 36-47, 36-14, 36-15, 36-17, 36-36, 36-43, 36-48 y 36-21.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia que compruebe documentalmente la ejecución y término de las obras no. 36-30, 36-31 y 36-38, que transparente la correcta aplicación de los recursos ejercidos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar evidencia documental en original que transparente la correcta aplicación de los recursos ejercidos en la obra 36-42.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar original de la documentación comprobatoria de la obra no. 36-32 denominada "Terracerías obras hidráulicas y base hidráulica en camino a Pozo de Jarillas km 1+00 al km3+00".
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar original de la documentación comprobatoria de la obra no. 36-45 denominada "Aportación municipal para la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Juventud".
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar original de la documentación comprobatoria que demuestre documentalmente la ejecución y termino de la obra no. 36-51 denominada "Aportación municipal para la Rehabilitación de la Biblioteca Municipal".

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar Actas de Cabildo solicitadas en las que se autorice el destino de aplicación de los recursos del Fondo IV.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Juan Rafael Sandoval Flores e Ing. Enrique Hernández Rivera, Presidente, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir expediente unitario de cada una de las obras que deberá incluir: contrato, proceso de licitación, fianzas, estudios, proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programa de obra, presupuesto desglosado, análisis de precios unitarios, bitácora de obra, permisos, licencias y autorizaciones de las mismas, estructura financiera, estimaciones con el desglose de los conceptos ejecutados, números generadores, finiquito, documentación técnica de las obras y demás documentación necesaria, con el fin de verificar las aportaciones realizadas.
- A los CC. Juan Rafael Sandoval Flores y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no presentar por escrito respecto al gasto total de la obra "Construcción de relleno sanitario, cabecera municipal", durante la revisión física realizada al 15 de julio la obra se encontró abandonada, faltando pólizas de cheque.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

II.-Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con Carácter Resarcitorio resultado de las acciones derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-08/36-007, PF-08/36-002, PF-08/36-006, PF-08/36-010, PF-08/36-012, PF-08/36-013, PF-08/36-017, PF-08/36-018, PF-08/36-019, PF-08/36-020, PF-08/36-021, PF-08/36-023, PF-08/36-025, PF-08/36-026, PF-08/36-036, PF-08/36-038, OP-08/36-013 y OP-08/36-014, mismas que se detallan a continuación:

- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no presentar documentación que justifique y compruebe la aplicación del gasto de diversas erogaciones por la cantidad de \$563,008.12.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia física de transferencia realizada con recursos federales a proveedor, así como las facturas de los bienes adquiridos por la cantidad de \$14,000.00.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar Programa de Obra con recursos federales y vales de entrega de cemento soportados con recibos de la Secretaría de Finanzas para la obra 36-23 convenida con SECOP, por la cantidad de \$875,000.00.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental en original solicitada que demuestre documentalmente la ejecución de la obra 36-44 y transparente los recursos erogados por el total de \$950,000.00.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental en original solicitada que demuestre documentalmente la ejecución de la obra 36-45 y transparente los recursos erogados por el total de \$439,537.00.
- A los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental consistente en el convenio- SAGARPA-SEDAGRO MUNICIPIO que formalice los recursos aportados por el ente auditado para la compra de maquinaria pesada. por la cantidad de \$363,746.40, así como la ubicación física de la maquinaria adquirida y el o los resguardos correspondientes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que demuestre e identifique los vehículos oficiales en que fue utilizado el combustible pagado con recursos federales por la cantidad de \$9,807.00 y que haya sido para actividades propias del municipio.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que demuestre entrega de vales de papelería por la cantidad de \$15,066.00.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que demuestre e identifique los vehículos oficiales en que fue utilizado combustible pagado con recursos federales por la cantidad de \$13,000.00 y que haya sido para actividades propias del municipio.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que demuestre e identifique los vehículos oficiales en que fueron instaladas refacciones pagadas con recursos federales por la cantidad de \$20,950.00.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que demuestre e identifique los vehículos oficiales en que fue utilizado combustible pagado con recursos federales por la cantidad de \$10,800.00, y que haya sido para actividades propias del municipio.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental y que justifique la aplicación de \$59,000.00 en gastos varios, fundamentalmente combustibles y alimentos.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar evidencia documental que justifique la aplicación de \$50,000.00 en gastos de cursos, conferencias, teleconferencias
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no presentar documentos probatorios que indiquen cuantos ejemplares se hicieron y el destino de los mismos que comprueben y justifiquen la transferencia realizada por \$30,000.00, según se indica por venta de periódico que contiene promoción y difusión de Obra Pública de Fondo III.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- A los CC. Profr. José Luís Ortiz Martínez y Dr. José Luís Álvarez López, Presidente y Síndico, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no exhibir elementos que justifique la entrega de 12 pares de botas y uniformes a elementos de Seguridad Pública por un importe de \$15,882.65.
- A los CC. Ing. Enrique Hernández Rivera y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008 por no exhibir lo referente a la acción no. 36-04 denominada “Mantenimiento y reparación de vehículos para servicio de seguridad pública”, para la cual realizó erogaciones de la cuenta bancaria no. 0159519157 BBVA Bancomer del Fondo IV por un importe de \$77,094.84, de las cuales el municipio no presenta ordenes de servicio en las que conste las características de los vehículos a los que se les dio mantenimiento con nombre y firma de la persona encargada de cada unidad y funcionarios municipales que autorizan.
- A los CC. Juan Rafael Sandoval Flores y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por no presentar documentación respecto al gasto total por \$308,739.63 en la obra "Construcción de la unidad básica de rehabilitación segunda etapa, cabecera municipal", faltando de ejecutar los siguientes conceptos: suministro y colocación de zoclo de loseta cerámica, suministro y colocación de piso de madera a base de duela nogal, suministro y colocación de lavabo ovalin para sobreponer, suministro y colocación de tinaco

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

rotoplas de 1100 lts, suministro y colocación de espejo de 0.40X0.60 con bastidor de triplay y marco de aluminio, barra de apoyo en mingitorio para discapacitados, barra de apoyo y gancho para muletas en excusado para discapacitados y suministro y colocación de cortina plegadiza de pvc con bisagra integrada.

- A los CC. Juan Rafael Sandoval Flores y Profr. José Luis Ortiz Martínez, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, así como al contratista C. Humberto Fuentes Saucedo ya que derivado de la revisión documental practicada a la obra "Construcción de relleno sanitario, cabecera municipal" por un monto total aprobado de \$4,624,800.00, se observa que fue liberada la cantidad de \$3,660,890.00 mediante pólizas de diario números D00758, D00763 y D00769 de fechas 5, 8 y 9 de junio de 2009 por los montos de \$1,792,002.00, \$949,946.62 y \$918,941.38 respectivamente (información obtenida del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG), quedando pendiente por liberar la cantidad de \$963,910.00; por lo que el monto observado corresponde a \$2,769,938.00.

III.-Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias; por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-36-2008-36/2009, relativo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- Por autorizar con su firma erogaciones sin contar con la debida documentación comprobatoria y justificativa así como por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos las cuales carecen de soporte documental o comprobatorio que permitan justificar y respaldar los gastos realizados, por la cantidad de \$1´782,718.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), a los C.C. Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Responsable Directo respectivamente.
- Por autorizar con su firma erogaciones que no fueron presupuestadas inicialmente para su realización, por realizar erogaciones no contenidas en el Presupuesto de Egresos autorizado y por no haber rechazado o resarcido el pago de Dieta en excedente, ya que no se justifica ningún pago adicional a los establecidos en el presupuesto original de egresos, en virtud de que no se pueden otorgar gratificaciones, compensaciones, o sobresueldos que no estén contemplados en éste, además de contar con suficiencia presupuestal ni financiera para efectuarlo por la cantidad de \$831,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100), a los C.C. Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal, C. Eliseo Martínez Santacruz, C. Georgina Beatriz Gutiérrez Cruz, C. J. Jesús Martínez Domínguez, C. Natziely Teresita Rodríguez Calzada, C. José Ángel Álvarez Tiscareño, C. Eladio Valadez Montoya, C. José

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Alberto Hernández Chávez, C. Francisco Manuel Esparza González, C. Estibaliz Denise Hernández Zambrano, C. Roxana Betzabel Fernández Parga, C. Josefa Chávez Ruíz, C. Rodolfo Mendoza Ramos, C. Ma. Guadalupe Ruvalcaba Mauricio, C. Eliseo Pérez Martínez, C. Miriam Alejandra Romo Torres, C. Héctor Miguel Bernal Gallegos y C. Martina Alicia Gallegos Delgado, Regidores(as) durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y los demás como Responsables Directos.

- Por autorizar con su firma erogaciones por concepto de préstamos que no cuentan con el soporte documental respectivo que permita su recuperación y por haber efectuado préstamos y no recuperarlos, además de que no cuentan con documento mercantil que garantice su exigibilidad legal, por la cantidad de \$3'824,650.75 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 75/100 M.N.) a los C.C. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal y L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 en la modalidad de Responsable Subsidiario y Responsable Directo, respectivamente.
- Por no presentar físicamente diversos bienes adquiridos durante el ejercicio sujeto a revisión con recursos federales ni vales de resguardo de las personas a quienes les hayan sido asignadas, por la cantidad de \$286,638.60 (DOSCIENOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) a los C.C. Dr. José Luis Álvarez López, Síndico Municipal, Ing. José Guadalupe Hernández Correa, Secretario de Gobierno Municipal e Ing. Enrique Hernández

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, que fungieron como tales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y los siguientes como Responsables Directos.

- Por erogaciones por sueldos y compensaciones superiores a las percepciones procedentes, por la cantidad de \$1,411,073.74 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), a los C.C. Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal y los siguientes Maestros Comisionados, C. Rubén Batres Candelas, C. Rafael Alejandro Flores Barbosa, C. Armando Gallegos Reyes, C. Jorge Luís Guzmán Torres, C. José Luís Martínez Flores, C. Francisco Javier Ontiveros Mata, C. José Luís Ortiz Martínez, C. Fidel Ovalle Adame, C. Maurilio Rosales Ortiz, C. José Isabel Sánchez Juárez, C. Pedro Solís Saucedo y C. José Juan Soto Mayorga, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y los demás como Responsables Directos.
- Por autorizar erogaciones que no cuentan con el soporte documental, por no vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para la cual tendrán facultad de verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada de conformidad con la normatividad y por no controlar y verificar el manejo de los recursos federales que tiene bajo su encargo, por la cantidad de \$2,205.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) para los C.C. Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal e Ing. Enrique

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social que fungieron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y los siguientes como Responsables Directos.

- Por autorizar erogaciones que no cuentan con el soporte documental respectivo, por no vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para la cual tendrán facultad de verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y por no controlar y verificar el manejo de los recursos federales que tiene bajo su encargo, por la cantidad de \$4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y los siguientes como Responsables Directos.
- Por autorizar erogaciones que no cuentan con el soporte documental respectivo, por no vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para la cual tendrán facultad de verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada de conformidad y por no controlar y verificar el manejo de los recursos federales que tiene bajo su encargo, por la cantidad de \$5'957,949.33 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.) a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Rosales Ortiz, Tesorero Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y Responsables Directos los siguientes.

- Por autorizar erogaciones que no cuentan con el soporte documental respectivo, por no vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para la cual tendrán facultad de verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada de conformidad con el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio y por no controlar y verificar el manejo de los recursos federales que tiene bajo su encargo, por la cantidad de \$3,375.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a la acción número 36-07 denominada “Pago de examen psicológico y psicométrico a los elementos de Seguridad Pública”, a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, L.A.E. Maurilio Rosales Ortiz, Tesorero Municipal e Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y los siguientes como Responsables Directos.
- Por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Remodelación de las oficinas del Palacio Municipal” consistentes en la adquisición de una estructura de aluminio, un domo de 6x15 metros cancelería lateral para ventilación y accesorios varios, por la cantidad de \$54,970.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

(CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100), a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social y C. Juan Rafael Sandoval Flores, Director de Obras Públicas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y Responsables Directos los siguientes.

- Por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Rehabilitación de Sistema de Alcantarillado, Cabecera Municipal” por la cantidad de \$13,984.23 (TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), consistente en 6 pozos de visita, a los Profr. José Luís Ortiz Martínez, Presidente Municipal, Ing. Enrique Hernández Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social y C. Juan Rafael Sandoval Flores, Director de Obras Públicas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario, el primero y Responsables Directos los siguientes.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ